

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Santa Marta

TRASLADOS

Hoy cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023) CORRO TRASLADO a las partes de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por los apoderados de las partes demandantes. (Art.446 Y 110 del C.G.P.)

DEMANDANTES

DEMANDADOS

2022-080 MANUELA GUTIERREZ	VS	IPS TUMEDIC S.A.S.
2021-275 EDITH MARQUEZ	VS	COLPENSIONES
2020-122 JHEFERSON ZABALETA	VS	PRODUCTO MOLANO S.A.S.
2022-136 MADELAINE GARCIA	VS	SEMBRANDO ESPERANZA S.A.S.
2021-159 JOSE PALACIO ROMERO	VS	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE PERROCARRILES



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria.

LIQUIDACION DE CREDITO DE EDITH JHOANNA

Wilton Castro <miltonslanch@gmail.com>

Jue 15/06/2023 3:33 PM

Para:Juzgado 02 Laboral Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;gajemelo <gajemelo@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (163 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO DE EDITH JHOANNA.pdf;

CORDIAL SALUDO

Señor

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DEL ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: EDITH JOHANA MARQUEZ GÓMEZ.

DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

RADICADO: 47-001-31-05-002-2021-00275-01.

REF: LUIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DE PROCESO EJECUTIVO LABORAL instaurado por EDITH JOHANA MARQUEZ GÓMEZ. Contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

MILTON ALONSO CASTRO PADILLA APODERADO DEMANDANTE

Señor

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DEL ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: EDITH JOHANA MARQUEZ GÓMEZ.

DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

RADICADO: 47-001-31-05-002-2021-00275-01.

REF: LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DE PROCESO EJECUTIVO LABORAL instaurado por EDITH JOHANA MARQUEZ GÓMEZ. Contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

MILTON ALONSO CASTRO PADILLA, también mayor, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.472.262 de Santa Marta, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 268727 del C.S. de la J., apoderado en el proceso de la referencia permito PRESENTAR LA LIQUIDACION DE CREDITO Y LAS COSTAS TANTO ORDINARIAS COMO EJECUTIVAS, para llevar acabo **la liquidación del crédito y así mismo el pago correspondientes de las costas**. En la medida que estas fueros reconocidas en auto de fecha Seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023), a lo cual presenta la siguiente liquidación, y así mismo las costas del ejecutivo seguido de ordinario.

Esto con base al auto que libro orden de pago:

RESUELVE:

1. APRUÉBESE las costas elaboradas por secretaría a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada:

AGENCIAS EN DERECHO – Primera Instancia

COLPENSIONES \$1.000.000

AGENCIAS EN DERECHO – Segunda Instancia

Sin costas

Total \$1.000.000=

TOTAL MONTO DE TODAS LAS CONDENAS A LA PARTE DEMANDADA EN PROCESOS ORDINARIO Y EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO..... \$865.000,=

SUMADO A LAS COSTAS EL VALOR TOTAL DE CONDENAS....\$1.000.000=

NOS ARROJA UN GRANTOTAL A LIQUIDAR DE: \$1.865.000 = MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS.

Por tanto solicito sírvase seguir adelante con la ejecución del proceso.

Atentamente,



MILTON ALONSO CASTRO PADILLA

C.C. No. 85.472.262 de Santa Marta.

T.P. No. 268727 del C. S. de la J.